



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 106/2006

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal, establecen la autonomía de los Gobiernos Municipales otorgándole competencia para el reconocimiento y distinciones, y

CONSIDERANDO:

Que, los instrumentos precitados distinguen a personas e instituciones que hubieran prestado servicios a favor de la comunidad.

Que tenemos la grata presencia de los panelistas enviados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD/Bolivia; los señores: Augusto Barreras Guarderas – Cientista Social, Concejal del Municipio de Quito; Aristóbulo Istúriz – Ex - Constituyente, Ministro de Educación – Venezuela; José Eduardo Martins Cardoso – Diputado Federal – Brasil; quienes se encuentran en nuestra ciudad para participar del Taller Internacional sobre “Procesos Constituyentes y Diálogos Democráticos”.

Que, es un honor tener entre nosotros a tan distinguidas personalidades y,

Que, la amistad y cooperación deben ser fortalecidas mediante lazos de integración.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley y en sesión ordinaria de fecha veinticinco de julio de dos mil seis años, dicta la presente:

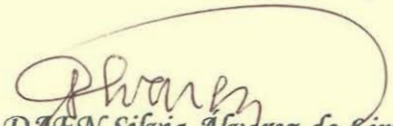
RESOLUCION

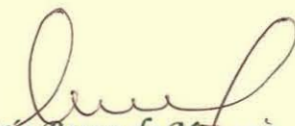
Artículo Primero.– Declárase “HUÉSPEDES DE HONOR” a los señores:

**Augusto Barreras Guarderas, Aristóbulo Istúriz,
José Eduardo Martins Cardoso**

Artículo Segundo.– La declaratoria de Huéspedes de Honor, se llevará a efecto el veinticinco de julio de dos mil seis años en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.


Prof. DAEEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Desirée Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.